

# ESAL2025

AYUDAS PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO  
DE LUCRO DEL MUNICIPIO DE CÓRDOBA



AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

**IMDEEC**

Instituto Municipal de Desarrollo  
Económico y Empleo de Córdoba

The logo for ESAL2025 is located in the top right corner. It features the text "ESAL2025" in a bold, sans-serif font. "ESAL" is in blue and "2025" is in green. Below this, in a smaller blue font, is the text "AYUDAS PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DEL MUNICIPIO DE CÓRDOBA". The entire logo is set against a light green circular background.

**ESAL2025**

AYUDAS PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO  
DE LUCRO DEL MUNICIPIO DE CÓRDOBA

The logo for IMDEEC is located in the top right corner. It consists of the acronym "IMDEEC" in a bold, white, sans-serif font on a blue rectangular background. Below the acronym, in a smaller white font, is the text "Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba".

**IMDEEC**

Instituto Municipal de Desarrollo  
Económico y Empleo de Córdoba

## ¿QUÉ ES ESAL 2025?

Es una Convocatoria de Subvenciones del IMDEEC dirigida a **Entidades sin Ánimo de Lucro del municipio de Córdoba** para financiar iniciativas **que favorezcan el desarrollo socioeconómico** del mismo e impulsar el desarrollo de Tercer Sector, puesto que desempeña un papel crucial en el diseño y la ejecución de los diferentes ámbitos de intervención, como sociales, socioeducativos, sociosanitarios, humanitarios.

Cuenta con un presupuesto de **525.000 €** ampliable hasta **1.000.000 €**.



AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

## ¿CUÁNTAS LÍNEAS TIENE ESTA AYUDA?

**ESAL2025**

AYUDAS PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO  
DE LUCRO DEL MUNICIPIO DE CÓRDOBA

**IMDEEC**

Instituto Municipal de Desarrollo  
Económico y Empleo de Córdoba

- LÍNEA 1** → Hasta **20.000 €** para la organización de **congresos o jornadas** científicas, tecnológicas, sectores estratégicos de la ciudad de Córdoba recogidos en Agenda Córdoba, con repercusión **regional, nacional o internacional**.
- LÍNEA 2** → 2.1. Hasta **30.000 €** para mejorar la empleabilidad de personas a través de proyectos que contemplen un itinerario formativo en competencias básicas que lleven aparejadas **prácticas no laborables en empresas**.  
2.2. Hasta **35.000 €** para mejorar la empleabilidad de personas con distintas capacidades, a través de proyectos que contemplen un itinerario formativo en competencias básicas que lleven aparejadas prácticas no laborables en empresas, que requieran la **asistencia de un preparador laboral** para el desarrollo de las mismas
- LÍNEA 3** → Hasta **15.000 €** para apoyar proyectos estratégicos para el fortalecimiento del sector (ámbito nacional e internacional), de promoción y sensibilización del tejido empresarial con enfoque de género y de juventud, retorno del talento.
- LÍNEA 4** → Hasta **50.000 €** para apoyar proyectos que promuevan la innovación empresarial, en sectores estratégicos, de acuerdo con Agenda Córdoba de Entidades del municipio y cuya actividad repercuta a nivel regional, nacional o internacional.



AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

## ¿QUÉ REQUISITOS DEBO CUMPLIR?



- La condición de “Sin Ánimo de Lucro” debe estar recogida expresamente en los Estatutos o que así se haya establecido por alguna Administración Pública. También serán consideradas sin ánimo de lucro las constituidas en el ámbito sindical, Colegios Profesionales y Consejos reguladores.
- Acreditar una sede en el Municipio de Córdoba, excepto entidades con sede fuera que presenten proyectos a la Línea 1.
- No estar participadas por Administraciones o Entidades Públicas, salvo que sean participadas por Universidades o por entidad de carácter docente, los Colegios Profesionales o Denominaciones de Origen.
- Sus Estatutos deberán contemplar, de forma explícita, objetivos relacionados con las Líneas de Actuación.
- Estar inscritas en el correspondiente Registro con antelación al comienzo del plazo de presentación de solicitudes.
- El ámbito de actuación del proyecto se ha de desarrollar íntegramente en el municipio de Córdoba, en líneas 3 y 4.
- Presentar un proyecto de interés social o utilidad pública.

## LÍNEA 1 → CONGRESOS O JORNADAS

- Los congresos y jornadas deben ceñirse a los ámbitos descritos, el promedio de participantes ha de ser **entre 300 y 2.000 personas** y deben desarrollarse en espacios de uso congresual preferentemente.

## LÍNEA 2 → FORMACIÓN Y PRÁCTICAS

### Requisitos mínimos de los proyectos:

- Tendrán preferencia los proyectos que presenten un itinerario formativo en competencias básicas y transversales y posterior realización de prácticas no laborables en empresas y que el mismo lleve aparejado prácticas en empresas o centros de trabajo ubicados en el municipio.
- Los itinerarios formativos se podrán haber realizado en convocatorias anteriores a esta y/o por otras entidades distintas a la solicitante o bien realizarse en esta convocatoria con un mínimo de 10 participantes.



- Presentación de concierto de prácticas no laborables formativas rubricado entre la entidad solicitante y la empresa u otra entidad interesada.
- La duración de las prácticas será de un mínimo de 2 meses y de un máximo de 3 meses y con una remuneración mensual por persona de entre los **550 y 650 €/mes** (Seguridad Social incluida).
- La beneficiaria será la responsable de la selección del alumnado participante en el proyecto y elaborará las bases de participación y criterios de selección de este alumnado, atendiendo al criterio de transparencia.
- La beneficiaria será la responsable de la selección del alumnado participante en el proyecto y elaborará las bases de participación y criterios de selección de este alumnado, atendiendo al criterio de transparencia.



## Requisitos del alumnado en prácticas:

- Tener residencia en nuestro municipio.
- Que cumplan alguno de los dos siguientes requisitos:
  1. Pertenecer a colectivos desfavorecidos o con especiales dificultades (discapacidad, minorías étnicas, en riesgo de exclusión social, jóvenes menores de 30 años, mayores de 45 años y parados de larga duración).
  2. Estén en posesión de una titulación universitaria, de FP reglada, de una certificación de FPE o disponer de algún Programa Formativo de Especialidad incluida en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales obtenida en los dos años anteriores a la fecha de inicio de las prácticas solicitadas.
- Haber cursado un itinerario formativo de al menos 90 horas presenciales. Esta formación la podrá haber realizado con anterioridad a este proyecto (por la Entidad beneficiaria u otra) o se podrá realizar con la beneficiaria en esta convocatoria, pero siempre con anterioridad a las prácticas. La formación debe estar validada por la empresa que vaya a acoger a la persona en prácticas. El itinerario formativo se ha de impartir por empresas ajenas a la beneficiaria.
- Carecer de experiencia profesional superior a tres meses relacionada con la cualificación formativa obtenida.

## Características de las prácticas no laborales en empresas:

- Se formalizarán mediante la firma de un documento de aceptación por parte del alumno/a y de la entidad en la que se realizan las prácticas.
- Al finalizar las prácticas, se emitirá un certificado de las mismas.
- Durante la realización de las prácticas, el alumno/a deberá llevar un identificativo de que este está en prácticas.
- El horario de las prácticas será de lunes a viernes, entre las 9:00 y 20:00 horas, con una duración mínima de cuatro horas y sin superar las cinco horas diarias. Las mismas podrán realizarse en jornada partida.

## LÍNEA 2.2 → FORMACIÓN Y PRÁCTICAS CON PREPARADOR LABORAL

- En esta línea, los itinerarios formativos tendrán un mínimo de 5 personas participantes.
- El preparador laboral deberá tener una titulación de grado, de un perfil adecuado a las prácticas y con experiencia en la materia.

The logo for ESAL2025 is located in the top right corner. It features the text "ESAL2025" in a bold, sans-serif font. "ESAL" is in blue and "2025" is in green. Below this, in a smaller blue font, is the text "AYUDAS PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DEL MUNICIPIO DE CÓRDOBA". The logo is set against a light green circular background.

**ESAL2025**

AYUDAS PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO  
DE LUCRO DEL MUNICIPIO DE CÓRDOBA

The logo for IMDEEC is located in the top right corner. It features the text "IMDEEC" in a bold, white, sans-serif font on a blue rectangular background. Below this, in a smaller white font, is the text "Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba".

**IMDEEC**

Instituto Municipal de Desarrollo  
Económico y Empleo de Córdoba

## **LÍNEA 3 → PROYECTOS ESTRATÉGICOS, PROMOCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DEL TEJIDO EMPRESARIAL, RETORNO DEL TALENTO**

- Proyectos que contribuyan a la puesta en valor del empresariado del municipio con enfoque de género y de juventud: Acciones de difusión y concienciación, Jornadas, Seminarios, Certámenes, Simposios, Talleres, Digitales, Concursos, Congresos, Ferias, Exposiciones o similares.
- Proyectos y programas dirigidos a facilitar el retorno del talento al municipio de Córdoba de emigrantes que lo deseen (especialmente jóvenes), dando oportunidad a estos para volver a su municipio.
- Proyectos multisectoriales que impulsen y contribuyan a mejorar el posicionamiento del sector en ámbito regional, nacional o internacional: Congresos, Jornadas, Seminarios, Certámenes, Simposios, Talleres, Digitales, Ferias, Exposiciones o similares.
- Proyectos de ámbito nacional o internacional que se ejecuten o desarrollen en el municipio, con marcada proyección y repercusión nacional o internacional del sector o sectores profesionales implicados en la ejecución de los mismos.



AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA



## LÍNEA 4 → INNOVACIÓN EMPRESARIAL EN SECTORES ESTRATÉGICOS

- Proyectos desarrollados por Entidades del Municipio de Córdoba → su implementación debe repercutir a nivel regional, nacional o internacional y deben ajustarse a los objetivos previstos en el Plan de Acción Local, Eje de trabajo y objetivo estratégico 1 “Córdoba empresarial: Innovación transformación y posicionamiento” de la Agenda Córdoba, mediante formación, divulgación, oficinas técnicas, tanto dentro como fuera de Córdoba.

## ¿QUÉ GASTOS SON SUBVENCIONABLES?

GASTOS REALIZADOS ENTRE EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2025 Y EL 31 DE AGOSTO DE 2026 (AMBOS INCLUSIVE):

### Conceptos de gasto genéricos:

- **Recursos humanos propios** de la entidad a imputar al proyecto: Secretarías Técnicas, Coordinación, Organizativos, etc. Máximo 20% del coste total del proyecto.
- **Recursos humanos ajenos**: servicios técnicos y profesionales, docencia, investigación, talleres, monitorías, programación, desarrollo de aplicación e implantación de productos tecnológicos. Máximo 50 % del coste total del proyecto.
- **Divulgación** del proyecto: material promocional, difusión, publicidad, web, imprenta, publicaciones, por medios escritos, sonoros, audiovisuales o digitales. Debe adoptar las medidas de difusión del carácter público de la financiación obtenida.
- **Alquileres** de: servicios de sonido, recintos o espacios, infraestructuras o transportes de enseres, etc. Máximo 10 % del total.
- **Seguro**, si una norma lo obliga para el desarrollo del proyecto, siendo contratados ex profeso para la misma.

- Gastos de **personal de nueva contratación** que supongan un incremento neto de plantilla respecto al 15 de julio de 2025, y que no haya tenido relación laboral con la beneficiaria, al menos en un período anterior de un año desde el inicio del plazo de presentación de solicitudes → El IMDEEC no asumirá obligación alguna de carácter laboral ni de ninguna otra clase respecto al mismo. Máximo del 50% del coste total del proyecto. Si la entidad es beneficiaria de la Convocatoria de incentivos FORMA y CONTRATA 25 Línea 3 , no será subvencionada por este concepto de gasto.
- **Catering, premios**-reconocimientos o similares, siempre que no excedan individualmente de 500 €.
- **Desplazamientos** en transportes públicos o privados (línea regular de ida y vuelta), manutención y alojamiento, con un máximo de 3.000 €. Excepto para las Líneas 1, 3 y 4 con un tope máximo del 30 % del coste total.
- **Videoconferencias, software** informático para su desarrollo, y otros aplicables en este campo de las TICs. Con un tope máximo del 10 % del coste total.
- **Materiales** que sean necesarios para el desarrollo del proyecto, incluyendo alquiler de espacios o equipamientos técnicos para el desarrollo del mismo. Con un máximo del 30% del coste total.

## LÍNEA 1 → CONGRESOS O JORNADAS

- Reserva de **espacios, alquiler de stands y mobiliario**, así como los gastos de montaje y desmontaje, comunicación, servicio de azafatas y transporte de mercancía para el desarrollo del congreso o jornada.
- Honorarios del **intérprete**, con titulación oficial. Máximo 3.500 euros.
- Actividades de **networking** y cierre de agendas cruzadas, realizados por empresas ajenas a la entidad. Máximo 3.500 euros.

## LÍNEA 2 → FORMACIÓN Y PRÁCTICAS

- **Becas** mensual de prácticas, de entre los 550 y 600 € mensuales/alumno/a (incluida la Seguridad Social) y con una duración mínima de 2 meses y máxima de 3 meses.
- **Vestuario laboral**, en el que conste la Convocatoria de referencia.
- **Serigrafía, bordado, vinilo** u otra técnica utilizada para la identificación de las prendas.
- **LÍNEA 2.2 → Recursos humanos** propios o ajenos en el servicio de preparador laboral. Máximo 5.000 €



### LÍNEA 3 → PROYECTOS ESTRATÉGICOS, PROMOCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DEL TEJIDO EMPRESARIAL, RETORNO DEL TALENTO

- Honorarios del **intérprete**, con titulación oficial. El límite de estos gastos será de 3.500 euros.
- Actividades de **networking** y cierre de agendas cruzadas, realizados por empresas ajenas a la entidad. Máximo 3.500 euros.

### LÍNEA 4 → INNOVACIÓN EMPRESARIAL EN SECTORES ESTRATÉGICOS

- Diseño de **web corporativa**, mantenimiento anual, actualizaciones, adaptaciones, traducciones, hosting o alojamiento.
- Creación y diseño de **aplicaciones para móviles o sitios web** con información corporativa, catálogo de productos u otra información necesaria en este tipo de aplicaciones. astos de programación, diseño y elaboración de contenidos.
- Gastos derivados de **estudios y análisis** de situación en materia de innovación
- Servicios de **traducción**.
- Participación en **Ferias/ Congresos/ Foros/ Encuentros** de carácter nacional e internacional como expositor en espacios/estands físicos, virtuales e híbridos.
- Participación en **Ferias/ Congresos/ Foros/ Encuentros** de carácter nacional e internacional como asistente en espacios/estands físicos, virtuales e híbridos.

# ¿CÓMO FUNCIONA EL BAREMO?

## HASTA 100 PUNTOS

**ESAL2025**

AYUDAS PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO  
DE LUCRO DEL MUNICIPIO DE CÓRDOBA

**IMDEEC**

Instituto Municipal de Desarrollo  
Económico y Empleo de Córdoba

### **CRITERIOS GENÉRICOS: máximo 50 puntos.**

Porcentaje de financiación propia que aporta la entidad solicitante, máximo 35 puntos.

- Hasta un 10%: 5 puntos.
- Más de un 10% y hasta un 20%: 10 puntos.
- Más de un 20% y hasta un 30%: 20 puntos.
- Más de un 30% y hasta un 40%: 30 puntos.
- Más de un 40%: 35 puntos

Personal contratado por la entidad solicitante (contratos que a 15 de julio de 2025 sean indefinidos con jornada laboral igual o superior al 50% ó indefinidos fijos discontinuos al 100% de la jornada laboral), máximo 10 puntos.

- 1 contratación: 4 puntos.
- Entre 2 y 3 contrataciones: 8 puntos.
- Más de 3 contrataciones: 10 puntos

La solicitante ha adoptado modelos de gestión que impulsan la conciliación de la vida laboral, familiar y personal y estén recogidos en el Plan de Igualdad debidamente registrado ante la autoridad competente, 3 puntos.

La solicitante presenta un proyecto a desarrollar y ejecutar íntegramente en Zonas desfavorecidas del Municipio (San Martín de Porres, Barrio Guadalquivir, Sector Sur o Moreras y Palmeras) o en alguna de las Barriadas Periféricas o Encinarejo, 2 puntos.



AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

## CRITERIOS ESPECÍFICOS POR LÍNEAS: máximo 50 puntos

### LÍNEA 1 → CONGRESOS O JORNADAS

Atendiendo la repercusión, máximo 8 puntos.

- Regional: 4 puntos.
- Nacional: 6 puntos.
- Internacional: 8 puntos.

Atendiendo a la duración, máximo 8 puntos.

- Un día: 2 puntos.
- Dos días: 4 puntos.
- Tres días: 6 puntos.
- Más de tres días: 8 puntos.

Atendiendo al lugar de realización, máximo 8 puntos.

- Que se realicen en espacios con uso congresual de Córdoba: 8 puntos.
- Otros espacios ubicados en el Municipio de Córdoba: 2 puntos.

Atendiendo al número de personas de participantes como asistentes, máximo 6 puntos.

- Entre 201 y 500 personas asistentes: 1 puntos.
- Entre 501 y 1.500 personas asistentes: 3 puntos.
- Más de 1.501 personas asistentes: 6 puntos.



## PUNTOS A ASIGNAR POR LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LOS PROYECTOS. MÁXIMO 20 PUNTOS.

### **Adecuación a los objetivos de la línea, máximo 10 puntos.**

- No existe relación con los objetivos de la línea: 0 puntos
- La relación es débil o parcial: 3 puntos
- Se identifican objetivos compatibles, aunque no todos suficientemente desarrollados: 6 puntos
- Alineación completa y justificada con los objetivos con una propuesta claramente orientada a su cumplimiento: 10 puntos

### **Calidad técnica del proyecto, máximo 10 puntos.**

- Coherencia entre objetivos, actividades, metodología y resultados esperados, máximo 3 puntos.
  - Los objetivos no se logran adecuadamente, las actividades no contribuyen al logro de los objetivos, la metodología no es la correcta para alcanzar los resultados, o los resultados esperados son irreales o no están bien definidos: 0 puntos
  - Define objetivos, actividades y metodología pero no se articula en torno al objetivo principal para ampliarlo, desarrollarlo y justificarlo: 1 punto
  - Todos los elementos están alineados y se complementan para lograr los objetivos establecidos: 3 puntos

- Definición clara del cronograma y descripción de las actividades que se van a realizar, máximo 2 puntos.
  - No incluye un cronograma de actividades: 0 puntos.
  - Incluye cronograma de actividades con una descripción no detallada, objetivos poco claros, no especifica los recursos necesarios o falta de información sobre los resultados esperados: 1 punto.
  - Describe las actividades a realizar, sus fechas de inicio y fin, y la duración de cada tarea, facilitando la gestión y seguimiento del proyecto: 2 puntos
- Originalidad e innovación del proyecto, máximo 3 puntos.
  - Falta de originalidad, no aporta un valor superior a las alternativas actuales: 0 puntos.
  - Presenta una idea, enfoque o solución similar a otros proyectos existentes en el mercado, pero se justifica su interés por la temática, enfoque, objetivo o contexto que aborda: 1 punto.
  - Se distingue de proyectos similares a través de características específicas, creativas y novedosas que generan resultados significativos o beneficios notables con un valor e impacto útil: 3 puntos.
- Repercusión e impacto positivo de los proyectos o actuaciones subvencionados en los destinatarios según su análisis motivado, máximo 2 puntos.
  - No incluye un análisis de la repercusión e impacto: 0 puntos.
  - El programa tiene asociado para su seguimiento y análisis un conjunto de indicadores del proceso, del proyecto y de impacto pero no están bien definidos: 1 puntos.
  - El programa tiene asociado para su seguimiento y análisis un conjunto correcto de indicadores del proceso, del proyecto y de impacto: 2 puntos.

## LÍNEA 2 → FORMACIÓN Y PRÁCTICAS



Atendiendo a si contempla uno o varios itinerarios formativos y si su realización se ha ejecutado con anterioridad a esta convocatoria o si se realiza en ésta, por empresa externa a la solicitante, máximo 10 puntos.

- Un único o varios itinerarios formativos realizados por otra entidad distinta a la solicitante con anterioridad a esta convocatoria: 0 puntos.
- Un único o varios itinerarios formativos realizados por la entidad solicitante con anterioridad a esta convocatoria y subvencionado por la convocatoria ESAL en ediciones anteriores: 4 puntos.
- Un itinerario formativo a realizar en esta convocatoria por la entidad solicitante y subvencionado en esta: 8 puntos.
- Más de un itinerario formativo a realizar en esta convocatoria por la entidad solicitante y subvencionado en esta convocatoria: 10 puntos.

Atendiendo al número de personas participantes a realizar prácticas no laborables remuneradas, máximo 10 puntos.

- Prácticas procedentes de uno o varios itinerarios formativos realizados por otra entidad distinta a la solicitante con anterioridad a esta convocatoria, con un mínimo de 5 alumnos: 2 puntos.
- Prácticas procedentes de uno o varios itinerarios formativos realizados por otra entidad distinta a la solicitante con anterioridad a esta convocatoria, con un mínimo de 8 alumnos: 4 puntos.
- Prácticas procedentes de uno o varios itinerarios formativos realizados por la Entidad solicitante con anterioridad a esta convocatoria, con un mínimo de 5 alumnos: 5 puntos.



- Prácticas procedentes de uno o varios itinerarios formativos realizados por la Entidad solicitante con anterioridad a esta convocatoria, con un mínimo de 8 alumnos: 6 puntos.
- Prácticas procedentes de uno o varios itinerarios formativos objeto de subvención en esta convocatoria, con un mínimo de 5 alumnos: 7 puntos.
- Prácticas procedentes de uno o varios itinerarios formativos objeto de subvención en esta convocatoria, con un mínimo de 8 alumnos: 8 puntos.
- Prácticas procedentes de uno o varios itinerarios formativos objeto de subvención en esta convocatoria, con un mínimo de 10 alumnos: 9 puntos.
- Prácticas de alumnos procedentes de cualquiera de los supuestos anteriores, con un mínimo de 15 alumnos: 10 puntos.

Atendiendo al perfil de los alumnos/as en prácticas, máximo 10 puntos.

- Inscritos como demandantes de Empleo: 2 puntos.
- Inscritos como demandantes de Empleo de larga duración: 6 puntos.
- Inscritos como demandantes de Empleo de muy larga duración: 10 puntos.



## PUNTOS A ASIGNAR POR LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LOS PROYECTOS. MÁXIMO 20 PUNTOS.

### **Adecuación a los objetivos de la línea, máximo 10 puntos.**

- No existe relación con los objetivos de la línea: 0 puntos
- La relación es débil o parcial: 3 puntos
- Se identifican objetivos compatibles, aunque no todos suficientemente desarrollados: 6 puntos
- Alineación completa y justificada con los objetivos con una propuesta claramente orientada a su cumplimiento: 10 puntos

### **Calidad técnica del proyecto, máximo 10 puntos.**

- Coherencia entre objetivos, actividades, metodología y resultados esperados, máximo 3 puntos.
  - Los objetivos no se logran adecuadamente, las actividades no contribuyen al logro de los objetivos, la metodología no es la correcta para alcanzar los resultados, o los resultados esperados son irreales o no están bien definidos: 0 puntos
  - Define objetivos, actividades y metodología pero no se articula en torno al objetivo principal para ampliarlo, desarrollarlo y justificarlo: 1 punto
  - Todos los elementos están alineados y se complementan para lograr los objetivos establecidos: 3 puntos

- Definición clara del cronograma y descripción de las actividades que se van a realizar, máximo 2 puntos.
  - No incluye un cronograma de actividades: 0 puntos.
  - Incluye cronograma de actividades con una descripción no detallada, objetivos poco claros, no especifica los recursos necesarios o falta de información sobre los resultados esperados: 1 punto.
  - Describe las actividades a realizar, sus fechas de inicio y fin, y la duración de cada tarea, facilitando la gestión y seguimiento del proyecto: 2 puntos
- Originalidad e innovación del proyecto, máximo 3 puntos.
  - Falta de originalidad, no aporta un valor superior a las alternativas actuales: 0 puntos.
  - Presenta una idea, enfoque o solución similar a otros proyectos existentes en el mercado, pero se justifica su interés por la temática, enfoque, objetivo o contexto que aborda: 1 punto.
  - Se distingue de proyectos similares a través de características específicas, creativas y novedosas que generan resultados significativos o beneficios notables con un valor e impacto útil: 3 puntos.
- Repercusión e impacto positivo de los proyectos o actuaciones subvencionados en los destinatarios según su análisis motivado, máximo 2 puntos.
  - No incluye un análisis de la repercusión e impacto: 0 puntos.
  - El programa tiene asociado para su seguimiento y análisis un conjunto de indicadores del proceso, del proyecto y de impacto pero no están bien definidos: 1 puntos.
  - El programa tiene asociado para su seguimiento y análisis un conjunto correcto de indicadores del proceso, del proyecto y de impacto: 2 puntos.



## LÍNEA 3 → PROYECTOS ESTRATÉGICOS, PROMOCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DEL TEJIDO EMPRESARIAL, RETORNO DEL TALENTO

Atendiendo a la duración del proyecto desde su inicio a su finalización, máximo 15 puntos.

- Menos de dos meses: 2 puntos.
- Entre dos y cuatro meses: 6 puntos.
- Entre cuatro y seis meses: 10 puntos.
- Más de seis meses: 15 puntos.

Atendiendo al número de personas de participantes como asistentes, máximo 15 puntos.

- Entre 10 y 20 personas asistentes: 2 puntos.
- Entre 21 y 50 personas asistentes: 6 puntos.
- Entre 51 y 100 personas asistentes: 10 puntos.
- Más de 101 personas asistentes: 15 puntos.



## PUNTOS A ASIGNAR POR LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LOS PROYECTOS. MÁXIMO 20 PUNTOS.

### **Adecuación a los objetivos de la línea, máximo 10 puntos.**

- No existe relación con los objetivos de la línea: 0 puntos
- La relación es débil o parcial: 3 puntos
- Se identifican objetivos compatibles, aunque no todos suficientemente desarrollados: 6 puntos
- Alineación completa y justificada con los objetivos con una propuesta claramente orientada a su cumplimiento: 10 puntos

### **Calidad técnica del proyecto, máximo 10 puntos.**

- Coherencia entre objetivos, actividades, metodología y resultados esperados, máximo 3 puntos.
  - Los objetivos no se logran adecuadamente, las actividades no contribuyen al logro de los objetivos, la metodología no es la correcta para alcanzar los resultados, o los resultados esperados son irreales o no están bien definidos: 0 puntos
  - Define objetivos, actividades y metodología pero no se articula en torno al objetivo principal para ampliarlo, desarrollarlo y justificarlo: 1 punto
  - Todos los elementos están alineados y se complementan para lograr los objetivos establecidos: 3 puntos

- Definición clara del cronograma y descripción de las actividades que se van a realizar, máximo 2 puntos.
  - No incluye un cronograma de actividades: 0 puntos.
  - Incluye cronograma de actividades con una descripción no detallada, objetivos poco claros, no especifica los recursos necesarios o falta de información sobre los resultados esperados: 1 punto.
  - Describe las actividades a realizar, sus fechas de inicio y fin, y la duración de cada tarea, facilitando la gestión y seguimiento del proyecto: 2 puntos
- Originalidad e innovación del proyecto, máximo 3 puntos.
  - Falta de originalidad, no aporta un valor superior a las alternativas actuales: 0 puntos.
  - Presenta una idea, enfoque o solución similar a otros proyectos existentes en el mercado, pero se justifica su interés por la temática, enfoque, objetivo o contexto que aborda: 1 punto.
  - Se distingue de proyectos similares a través de características específicas, creativas y novedosas que generan resultados significativos o beneficios notables con un valor e impacto útil: 3 puntos.
- Repercusión e impacto positivo de los proyectos o actuaciones subvencionados en los destinatarios según su análisis motivado, máximo 2 puntos.
  - No incluye un análisis de la repercusión e impacto: 0 puntos.
  - El programa tiene asociado para su seguimiento y análisis un conjunto de indicadores del proceso, del proyecto y de impacto pero no están bien definidos: 1 puntos.
  - El programa tiene asociado para su seguimiento y análisis un conjunto correcto de indicadores del proceso, del proyecto y de impacto: 2 puntos.



## LÍNEA 4 → INNOVACIÓN EMPRESARIAL EN SECTORES ESTRATÉGICOS

Atendiendo a la duración del proyecto desde su inicio a su finalización, máximo 15 puntos,

- Menos de dos meses: 2 puntos.
- Entre dos y cuatro meses: 6 puntos.
- Entre cuatro y seis meses: 10 puntos.
- Más de seis meses: 15 puntos.

Atendiendo al número de actuaciones diferenciadas a realizar (ámbito regional, nacional e internacional) dentro del proyecto desde su inicio a su finalización, máximo 15 puntos.

- Menos de dos actuaciones: 2 puntos.
- Entre dos y cuatro actuaciones: 6 puntos.
- Entre cuatro y seis actuaciones: 10 puntos.
- Más de seis actuaciones: 15 puntos.





## PUNTOS A ASIGNAR POR LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LOS PROYECTOS. MÁXIMO 20 PUNTOS.

### **Adecuación a los objetivos de la línea, máximo 10 puntos.**

- No existe relación con los objetivos de la línea: 0 puntos
- La relación es débil o parcial: 3 puntos
- Se identifican objetivos compatibles, aunque no todos suficientemente desarrollados: 6 puntos
- Alineación completa y justificada con los objetivos con una propuesta claramente orientada a su cumplimiento: 10 puntos

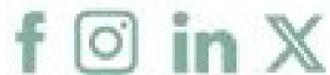
### **Calidad técnica del proyecto, máximo 10 puntos.**

- Coherencia entre objetivos, actividades, metodología y resultados esperados, máximo 3 puntos.
  - Los objetivos no se logran adecuadamente, las actividades no contribuyen al logro de los objetivos, la metodología no es la correcta para alcanzar los resultados, o los resultados esperados son irreales o no están bien definidos: 0 puntos
  - Define objetivos, actividades y metodología pero no se articula en torno al objetivo principal para ampliarlo, desarrollarlo y justificarlo: 1 punto
  - Todos los elementos están alineados y se complementan para lograr los objetivos establecidos: 3 puntos

- Definición clara del cronograma y descripción de las actividades que se van a realizar, máximo 2 puntos.
  - No incluye un cronograma de actividades: 0 puntos.
  - Incluye cronograma de actividades con una descripción no detallada, objetivos poco claros, no especifica los recursos necesarios o falta de información sobre los resultados esperados: 1 punto.
  - Describe las actividades a realizar, sus fechas de inicio y fin, y la duración de cada tarea, facilitando la gestión y seguimiento del proyecto: 2 puntos
- Originalidad e innovación del proyecto, máximo 3 puntos.
  - Falta de originalidad, no aporta un valor superior a las alternativas actuales: 0 puntos.
  - Presenta una idea, enfoque o solución similar a otros proyectos existentes en el mercado, pero se justifica su interés por la temática, enfoque, objetivo o contexto que aborda: 1 punto.
  - Se distingue de proyectos similares a través de características específicas, creativas y novedosas que generan resultados significativos o beneficios notables con un valor e impacto útil: 3 puntos.
- Repercusión e impacto positivo de los proyectos o actuaciones subvencionados en los destinatarios según su análisis motivado, máximo 2 puntos.
  - No incluye un análisis de la repercusión e impacto: 0 puntos.
  - El programa tiene asociado para su seguimiento y análisis un conjunto de indicadores del proceso, del proyecto y de impacto pero no están bien definidos: 1 puntos.
  - El programa tiene asociado para su seguimiento y análisis un conjunto correcto de indicadores del proceso, del proyecto y de impacto: 2 puntos.

# PRESENTACIÓN DESOLICITUDES

[imdeec.es](http://imdeec.es)



AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

**IMDEEC**

Instituto Municipal de Desarrollo  
Económico y Empleo de Córdoba



## ¿CUÁL ES EL PLAZO PARA PRESENTAR SOLICITUDES?

**DEL 7 AL 18 DE JULIO DE 2025 (AMBOS INCLUSIVE)**

La solicitud se realizará a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Córdoba.

No se admitirán solicitudes recibidas por canales diferentes a la sede electrónica del Ayuntamiento de Córdoba.:

[www.imdeec.es](http://www.imdeec.es)

The logo for ESAL2025 is located in the top right corner. It features the text "ESAL2025" in a bold, sans-serif font, with "ESAL" in blue and "2025" in green. Below this, in a smaller blue font, is the text "AYUDAS PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DEL MUNICIPIO DE CÓRDOBA". The logo is set against a light green circular background.

**ESAL2025**

AYUDAS PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO  
DE LUCRO DEL MUNICIPIO DE CÓRDOBA

The logo for IMDEEC is located in the top right corner. It features the text "IMDEEC" in a bold, white, sans-serif font on a blue rectangular background. Below this, in a smaller white font, is the text "Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba".

**IMDEEC**

Instituto Municipal de Desarrollo  
Económico y Empleo de Córdoba

## ¿HAY ALGUNA EXCLUSIÓN A ESTA CONVOCATORIA?

- Las recogidas en los apartados 2 y 3 del art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Que presenten la solicitud fuera de plazo.
- Que hayan solicitado declaración de concurso voluntario de acreedores, hayan sido declaradas insolventes, hayan sido declaradas en concurso de acreedores, salvo que éste haya adquirido la eficacia de convenio, estén sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- Que incumplan las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de seguridad y salud en el trabajo.
- Que concurra cualquier otra causa de exclusión, detallada en las bases.
- Presentar más de una solicitud a cualquier Línea de Actuación por entidades distintas, y que tengan el mismo representante legal --> serán excluidas las solicitudes que el IMDEEC determine.
- Las entidades que resulten beneficiarias de la Convocatoria Forma y Contrata 2025, línea 1.



AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA



## CONCURRENCIA CON OTRAS SUBVENCIONES

Los Incentivos regulados en la Convocatoria serán **INCOMPATIBLES**:

- Con cualquier **otra subvención, ayuda, ingreso o recurso para el mismo proyecto subvencionable**, procedente de cualquier Administración o entes públicos, municipales, provinciales, autonómicos, nacionales o de la Unión Europea. A excepción de proyectos recogidos en la línea 1, siempre que no se produzca una sobrefinanciación del proyecto. En este caso se minorará de la aportación del IMDEEC el exceso de financiación.

**ESAL2025**

AYUDAS PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO  
DE LUCRO DEL MUNICIPIO DE CÓRDOBA

**IMDEEC**

Instituto Municipal de Desarrollo  
Económico y Empleo de Córdoba

## ¿CÓMO DEBO PUBLICITAR LA AYUDA RECIBIDA?



### Entidad beneficiaria **ESAL 2025**

Convocatoria de Subvenciones de líneas de actuación desarrolladas por Entidades sin Ánimo de Lucro que favorezcan el desarrollo socioeconómico del municipio 2025

**IMDEEC**  
Instituto Municipal de Desarrollo  
Económico y Empleo de Córdoba

  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA



AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA



## ¿DÓNDE PUEDO OBTENER MÁS INFORMACIÓN?

[www.imdeec.es](http://www.imdeec.es)

### **Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba**

Dpto. de Promoción de Desarrollo Económico

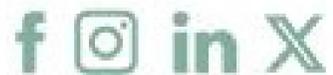
Avda. de la Fuensanta, s/n. 14010 Córdoba

Tfno.: 627 07 88 47

De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas

**MUCHAS  
GRACIAS**

[imdeec.es](http://imdeec.es)



AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

**IMDEEC**

Instituto Municipal de Desarrollo  
Económico y Empleo de Córdoba